



357

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 02 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00536/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial de la demandante solicita se le remita nuevamente oficio al Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena junto con el video de la audiencia, toda vez que dicho Juzgado no ha dado por terminado el proceso que se adelanta contra su poderdante Eddy Johanna Mantilla.

Consultada la página web www.sirna.ramajudicial.gov.co se advierte que el Dr. Rafael Barco tiene vencida la licencia temporal de abogado, lo que no le permite elevar peticiones al interior del presente asunto.

Empero lo anterior, y como se trata de una copia de conformidad con el art. 114 del C.G.P. se dispone remitir copia del oficio y del video con destino al Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena (Arauca).

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 03 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria